Cambyretá, 10 de marzo de 2020

Señor
Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ref: ***Dictamen de Cancelación del proceso de llamado – Licitación por Contratación Directa N° 07/2020 "Provisión de Elementos de Limpieza" con ID N° 373.795***

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, ha realizado el proceso del llamado a licitación citado más arriba.

Que, resulta pertinente la cancelación del proceso del llamado y la adjudicación debido a que el proceso se encuentra marcado el sistema de adjudicación por total teniendo en cuenta la obligatoriedad de marcar por ítems, al tratarse de productos de origen nacional.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31° establece: ***"Cancelación de la licitación – Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Por lo expuesto, se encuentra limitada la prosecución del mencionado proceso, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda cancelar el llamado y la adjudicación, a fin de evitar inconvenientes posteriores, de manera a poder replantear un segundo llamado.

Lic. Nora Martinez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC